



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29710

27/02/2018

77518

**AUTOR/A:** GÓMEZ BALSERA, Marcial (GCS); IGEA ARISQUETA, Francisco (GCS); CLEMENTE GIMÉNEZ, Diego (GCS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que las obras del CRE de Atención a Personas en Situación de Dependencia de León se encuentran finalizadas y sus instalaciones están legalizadas; el centro cuenta con certificación de eficiencia energética y está totalmente equipado, y dispone de licencia municipal de primera ocupación. Se encuentra en fase de tramitación la obtención de licencias urbanísticas y puesta en condiciones su entrada en funcionamiento.

Asimismo, cabe informar de la tramitación de una nueva orden para posibilitar que el centro pueda ser gestionado con plantilla de personal propia del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), para la dirección y administración del mismo y para la atención especializada directa de los usuarios.

En cuanto a su financiación, será el IMSERSO el que proveerá al CRE de los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones, con cargo a su presupuesto de gastos y dotaciones.

Para la prestación de los servicios en el citado CRE se ha promovido la creación de empleo público directo para dotar al centro con Director, Administrador y auxiliar administrativo, documentalista para actividades de referencia y diferentes profesionales para la atención directa de las personas usuarias.

Este CRE centrará sus aportaciones en la “innovación” y en promover la mejora de los recursos que prestan servicios a las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), con impacto en la mejora de su autonomía personal y en su calidad de vida y la de sus familiares, pero también con previsibles repercusiones económicas positivas, al incidir directamente en la eficiencia del sector: mayor cualificación de los profesionales, mayor eficacia de los recursos y más colaboración entre las redes existentes.

Madrid, 24 de julio de 2018